



**VISTOS:** el Informe N° 000037-2024-LUM-DGM-VMPCIC/MC de la Dirección General de Museos; el Memorando N° 001647-2024-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000673-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Museo II del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social cuenta con el cargo estructural es considerado de confianza;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 307-2018-MC, se designa al señor Juan Manuel Burga Díaz en el cargo de confianza de Director de Museo II del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social del Ministerio de Cultura;

Que, con el Informe N° 000037-2024-LUM-DGM-VMPCIC/MC, el señor Juan Manuel Burga Díaz solicita la suspensión de la prestación del servicio que viene realizando como Director de Museo II del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social, contratada en el marco de la Ley N° 29806, Ley que regula la contratación de personal altamente calificado en el Sector Público y dicta otras disposiciones, del 13 al 25 de mayo de 2024; proponiendo que el señor Luis Alberto Noriega Riveros asuma las funciones del citado cargo durante dicho periodo;

Que, a través del Memorando N° 001647-2024-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que el señor Luis Alberto Noriega Riveros es un servidor sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, por lo que corresponde designarlo temporalmente en las funciones de Director de Museo II del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social, del 13 al 25 de mayo de 2024;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000522-2023-MC, el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2024, tiene delegada la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057,*



*Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;*

Que, resulta necesario designar temporalmente al personal que asumirá las funciones de Director/a de Museo II del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social, del 13 al 25 de mayo de 2024, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000522-2023-MC y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.** - Designar temporalmente, del 13 al 25 de mayo de 2024, al señor **LUIS ALBERTO NORIEGA RIVEROS**, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director de Museo II del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social del Ministerio de Cultura; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**MARCO ANTONIO CASTAÑEDA VINCES**  
SECRETARÍA GENERAL